

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

##### ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 433/2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

PRIMERO. Autorizar el Matrimonio Civil entre don R.M.R. y doña S.M.R-P.

SEGUNDO. Fijar la celebración del matrimonio para el día 12 de octubre de 2019, a las 17,30 horas, en instalaciones del restaurante "Villa Nupcial Soprano", dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

TERCERO. Delegar en el Sr. Concejál don Sergio Navarro Adeva, las funciones para la celebración del Matrimonio Civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- El Sr. Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

**Anuncio número 3270**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>